

CONTRATO No:	060 DE 2018
CONTRATISTA:	NELSON RICO CAÑAS NIT.No.91.295.570
OBJETO:	REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 BARRIO CHACHARITA HASTA EL ESTACIONAMIENTO DE LA IGLESIA BARRIO BARILOCHE Y CALLE 3AN RETORNO BARRIO LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER
VALOR INICIAL:	\$ 97.788.690
VALOR ADICIONAL	\$ 48.737.907
VALOR EJECUTADO	\$ 146.526.597
PLAZO INICIAL:	DOS (02)MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACION:	02 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE MARZO DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Y **NELSON RICO CAÑAS** , **identificado con C.C. No. 91.295.570**, en calidad de Contratista de Obra No. 060-2018 cuyo objeto es: "REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 BARRIO CHACHARITA HASTA EL ESTACIONAMIENTO DE LA IGLESIA BARRIO BARILOCHE Y CALLE 3AN RETORNO BARRIO LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato de obra No.060 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00077 por valor de \$ 97.788.690 con fecha del 19 de enero de 2018, RP No. 18A00031 valor \$ 97.788.690 de 26 de enero de 2017, CDP ADICIONAL No.18ª000163 \$ 48.737.907 del 28 de febrero de 2018 y RP No. 18000179 \$ 48.737.907
3. Que de Acuerdo contrato de Obra No.060 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	02-02-2018	ACTA DE INICIO
02	14-03-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	18-05-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Obra No. 060 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

Dar por terminado el contrato de Obra No.060 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **NELSON RICO CAÑAS**, identificado con **C.C. No. 91.295.570**, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "REPOSICIÓN RED DE CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 BARRIO CHACHARITA HASTA EL ESTACIONAMIENTO DE LA IGLESIA BARRIO BARILOCHE Y CALLE 3AN RETORNO BARRIO LA ARGENTINA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- SANTANDER"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Obra No.060 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dieciocho (18) días de Mayo de 2018.

JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

R/LNELSON RICO CAÑAS
Contratista

ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------